

**El maltrato familiar hacia las personas mayores.
Algunas reflexiones para la delimitación de un territorio de
fronteras difusas¹
(Elder abuse in the family. Some thoughts about the field and
its blurred limits)**

JORGE GRACIA IBÁÑEZ*

*Derramemos los sentimientos de nuestros corazones
sin permitirnos murmuraciones ni reflexiones amargas.
El más viejo de nosotros era el que ha sufrido más.
Nosotros, que somos jóvenes, jamás veremos tantos males ni tantos días.*

El rey Lear
William Shakespeare

Abstract

This paper's aim is to help to delimitate the borders of elder abuse in the family, a very complex issue. After a reference about its prevalence, we'll raise some aspects around the elder abuse definition. Then we'll talk about the definition key elements that help us to fix the blurred line between elder abuse and other kinds of family violence. Finally we present a critical view of the theoretical framework. The goal of the paper is to provide elements to the discussion that allow us to better understand what we mean when we talk about elder abuse in the family and help us to design efficient responses.

Key words

Family abuse; Elder people; Conceptualization

Resumen

El presente trabajo tiene como objetivo contribuir a delimitar los contornos del maltrato hacia las personas mayores en el ámbito familiar, una realidad caracterizada por su complejidad. Tras una referencia a la prevalencia del fenómeno, nos ocuparemos de algunas cuestiones en relación con la definición del fenómeno. Después hablaremos de los elementos esenciales del problema incluidos en su definición que nos ayuden a delimitar las difusas fronteras entre el maltrato familiar hacia los mayores con otras formas de violencia intrafamiliar. Por último, planteamos una visión crítica del marco teórico. Con este trabajo se pretenden aportar elementos a la discusión que permitan comprender mejor a qué nos

¹ Este trabajo se enmarca dentro del *Proyecto Consolider-Ingenio 2010* "El tiempo de los derechos" (CSD2008-00007). Quisiera agradecer a Manuel Calvo y Teresa Picontó sus consejos y opiniones en el proceso de elaboración.

* Laboratorio de Sociología Jurídica. Universidad de Zaragoza, jgraiba@unizar.es

referimos cuando hablamos de maltrato familiar contra las personas mayores y ayuden a diseñar respuestas eficaces.

Palabras clave

Maltrato familiar; Personas mayores; Conceptualización

Índice

1. Introducción	4
2. Un fenómeno oculto: consideraciones sobre la prevalencia.....	5
3. Concepto del maltrato familiar hacia las personas mayores.....	7
3.1. El camino hacia un concepto válido: dificultades, tentativas, y resultados..	8
3.2. Elementos esenciales y delimitación del campo.....	13
4. Revisión crítica del marco teórico explicativo.....	18
4.1. Validez del estrés del cuidador como explicación.....	18
4.2. Comparación entre el maltrato familiar a los mayores y el maltrato infantil o la violencia de pareja.	19
5. Algunas conclusiones	21
6. Bibliografía	23

1. Introducción

Entre las muchas y variadas formas en las que las personas mayores pueden ser objeto de alguna manifestación de violencia en sentido amplio, podemos encontrarnos desde la delincuencia común hasta las más sutiles formas de discriminación social. Podemos referirnos por lo tanto a las personas mayores como víctimas del delito perpetrado por desconocidos – frecuentemente estafas o robos con violencia – pero también como objeto de situaciones en las que esa violencia es ejercida por personas de su entorno. Personas que pueden ser desde profesionales que se deberían encargar de su cuidado, hasta familiares, vecinos o amigos. Podemos estar hablando de violencia que se produce en el marco de una relación de cuidado, cuando la persona mayor es frágil y dependiente. Pero también cuando esa misma persona mayor es la que se encarga a su vez del cuidado de otra persona mayor dependiente.

Esa violencia puede ser ejercida por los esposos, por los hijos adultos, por los nietos, por un familiar o vecino que cuida del anciano, por un profesional contratado para el cuidado de la persona mayor, por un sanitario, o por los miembros del equipo de residencias geriátricas. La violencia puede integrarse en ámbitos institucionales pero también producirse en el seno de la familia.

En el ámbito de la familia puede presentar diversas formas: desde la violencia de género con un largo historial y que se prolonga en la vejez, hasta aquella misma violencia entre esposos que implica una situación nueva en la convivencia espoleada por la fragilidad y dependencia de la mujer en la ancianidad. Puede también tratarse de una violencia que se ejerce por un hijo (o hija) adulto que ha asumido responsabilidades de cuidado de sus padres ancianos o que, por el contrario, no se encarga directamente de ese cuidado. Puede por lo tanto tener una base en la dependencia de la víctima mayor pero también en otras formas de dependencia, por diversos motivos, del propio agresor. Hablamos de víctimas que han perdido sus capacidades cognitivas por causa de la enfermedad – diversas formas de demencia por ejemplo – pero también de otras personas mayores que mantienen su autonomía personal y que pueden (y deben) decidir por sí mismas cuándo y cómo intervenir ante estas situaciones.

Podemos referirnos al maltrato físico, pero también psicológico. Podemos estar hablando de un uso indebido de los bienes de la persona mayor, de una depredación económica. También de abusos sexuales que en el caso de las personas mayores suelen cometerse por personas de su ámbito de confianza ya sean familiares, amigos y conocidos, o profesionales. Podemos referirnos a supuestos de negligencia en el cuidado relacionados con la falta de apoyos sociales en esa labor, o con determinadas características o circunstancias vitales personales del agresor (abuso de sustancias, enfermedad mental, inmadurez). Podemos estar hablando de la no asunción de las necesidades de una persona mayor dependiente, del abandono o de la abdicación de cuidado. Con lo cual ciertas formas de maltrato, negligencia o abandono estarían enmarcadas en el contexto de las obligaciones familiares y relacionadas, de alguna forma, con el balance entre la intervención del Estado y el papel de la familia en el cuidado de las personas mayores. Incluso podemos referirnos a situaciones de autonegligencia (dejar de alimentarse, de acudir al médico y en general ser incapaz o no querer proveerse el cuidado básico necesario), supuestos en los que no hay agresor como tal.

Por lo tanto, desde el no hablar a una persona mayor, tratarla como un mueble, cosificarla, hasta producirle la muerte a golpes pueden ser formas de ejercer violencia. Y también el hecho de la falta de políticas adecuadas en relación con la población anciana y la escasa atención a sus necesidades puede considerarse como una forma de maltrato social al colectivo de las personas mayores. Pero entonces ¿todo esto es maltrato?

Pudiera parecer que si todo se percibe como maltrato, nada acaba por serlo en realidad. Por ello es evidente que no todas estas situaciones anteriormente expuestas se incardinan dentro del concepto de "*maltrato hacia las personas mayores*" que manejan los estudiosos del fenómeno y los profesionales sociosanitarios en contacto con población anciana. Aunque, desde luego, todas ellas supongan situaciones que requieren de alguna forma de intervención para paliar sus consecuencias en defensa de la dignidad de la persona mayor y la plena realización de sus derechos humanos.

Para empezar, algunas de estas situaciones son delito y otras no lo son. No todas las situaciones que son delito (por ejemplo una estafa perpetrada por un extraño) encajan en las definiciones y los mecanismos de intervención articulados en torno al maltrato hacia las personas mayores construido como problema social con características propias. No todo trato inadecuado puede considerarse un maltrato y, del mismo modo, no todo maltrato resulta penalmente relevante.

En estas páginas no pretendemos más que referirnos a una parte de ese maltrato: aquel que se produce en el seno de la familia. Nos gustaría simplemente contribuir a delimitar los contornos de una realidad extremadamente compleja y porosa. Y no solo desde un afán de mera clasificación académica sino desde la perspectiva de que una adecuada intervención pasa necesariamente por una correcta conceptualización. Hay que saber bien de lo que se está hablando.

No se trata de agotar en unas cuantas páginas un tema tan complejo sino, mucho más modestamente, de aportar elementos a la discusión que nos permitan comprender mejor a qué nos referimos cuando hablamos de maltrato familiar contra las personas mayores y, sobre todo, nos ayuden a elaborar y diseñar respuestas eficaces contra el problema.

2. Un fenómeno oculto: consideraciones sobre la prevalencia

El fenómeno de los malos tratos familiares hacia las personas mayores constituye una realidad en buena medida oculta y de la que presumiblemente solo se conoce *la punta del iceberg* (Ferreira-Alvés 2005). Antes de comenzar a analizar cuestiones relacionadas con la delimitación del concepto de maltrato, conviene que hagamos un repaso a los principales estudios que hasta el momento se han ocupado de la prevalencia.

No obstante, en el estado actual de la investigación sobre el tema, cuantificar la prevalencia del fenómeno no es una tarea sencilla. Por un lado, entre los estudios disponibles se evidencia una carencia de trabajos con base poblacional ya que mucha de la información sobre el tema proviene de las instituciones y de los recursos sociales. Aunque importantes, estas aproximaciones identifican solo una parte (potencial o real) de personas mayores víctimas que han llegado a conocimiento público, lo que puede implicar una subestimación de las tasas reales de maltrato existentes (Bonnie y Wallace 2003, p. 73). Por otro lado, la cuantificación del maltrato a las personas mayores arroja resultados dispares dependiendo de los diferentes estudios que tomemos como referencia. Una de las razones que se encuentra en la base de esa disparidad reside en la diferente forma de aproximación al fenómeno, así como del mismo concepto de maltrato manejado.

Comenzaremos por referirnos a los principales estudios internacionales disponibles para después ocuparnos de los estudios e investigaciones llevadas a cabo en España. Los principales estudios sobre el tema se han desarrollado en el ámbito anglosajón (Estados Unidos, Canadá, Reino Unido, Australia) y, en menor medida, en otras partes de Europa (Países Bajos) y del resto del mundo (Hong- Kong).

Entre los más relevantes nos encontramos con el estudio realizado en Canadá, en el que Podnieks et al. (1989) encontraron tasas de maltrato de un 4%. A su vez, en Estados Unidos, Pillemer y Finkelhorn (1988) determinaron una tasa de maltrato de un 3,2% siendo los agresores en un 58,7% las parejas, en un 30,2% los hijos y, en

un 17,5 % de los casos, otros familiares. Más recientemente, O'Keeffe et al. (2007) llevaron a cabo una encuesta mediante entrevistas personales a ancianos en la que se les preguntaba si habían sido maltratados por familiares, amigos o cuidadores no familiares. Los resultados concluían que un 2,6 % de los ancianos de la muestra eran víctima de maltrato, siendo la prevalencia de maltrato mayor para las mujeres (3,8%) que para los hombres (1,1%). En el Reino Unido, la prevalencia de maltrato en una muestra nacionalmente representativa de 589 personas de más de 60 años fue de 5,6% para el maltrato psicológico, 1,7% para el abuso físico y de 1,5% para el abuso financiero (Ogg y Bennett 1992). En otro trabajo publicado en el Reino Unido en 2009 (Biggs et al. 2009), se obtuvo una tasa de prevalencia de maltrato de un 2,6% que incluye aquel perpetrado tanto por miembros de la familia, como personas cercanas y cuidadores contratados. Finalmente, en Estados Unidos, se han publicado los resultados de un importante estudio epidemiológico sobre el tema denominado *National Elder Mistreatment Study* para el Departamento de Justicia de los EE.UU. (Acierno et al. 2009). Entre los resultados destacan un 1,6 % de tasa de prevalencia de maltrato físico, un 4,6 % de maltrato psicológico o emocional, un 0,6% de abuso sexual, un 5,1% de potencial negligencia y un 5% de potencial maltrato financiero en la familia. Considerando solo el maltrato psicológico, físico, sexual y la posible negligencia (esto es, excluyendo el maltrato financiero) hasta un 11% de las personas consultadas muestran haber sufrido alguna forma de maltrato en el último año, un 1,2% al menos dos formas de maltrato y un 0,2%, tres formas de maltrato.

Como vemos, las tasas de prevalencia de maltrato obtenidas varían de un estudio a otro, como también lo hacen su alcance y extensión así como los métodos de obtención de datos. A partir de la revisión sistemática que realizan Cooper et al. (2008) de 49 estudios internacionales que a través de diversas técnicas han explorado la prevalencia del maltrato y la negligencia hacia las personas mayores, se destacan las siguientes conclusiones: en los estudios de prevalencia del maltrato a través de la exploración de la población en general, hasta un 6% muestra haber sufrido alguna forma de maltrato o abuso en el último mes, mientras que el 5% de las parejas entre mayores comunica alguna que se ha producido en su relación alguna manifestación de maltrato físico en el último año; por otro lado, en los estudios que tienen su base en determinados grupos de población en riesgo elevado de maltrato, hasta una cuarta parte (25%) de las personas mayores dependientes de un cuidador comunican alguna manifestación grave de maltrato psicológico y hasta una quinta parte (20%) negligencia; los estudios que se basan en las aportaciones de los cuidadores muestran como hasta un tercio (33%) de los familiares comunican haber perpetrado alguna forma significativa de maltrato.

Centrándonos ya en España, vamos a partir de los resultados que se desprenden del interesante, reciente y pionero estudio de Iborra Marmolejo (2008), que supone el primer trabajo de investigación sobre el tema a nivel estatal. Pero también nos ocuparemos de los datos obtenidos a raíz de los valiosos estudios sobre malos tratos hacia personas mayores realizados por Ruiz Sanmartin et al. (2000), Bazo (2001), Risco Romero et al. (2005), Pérez- Cárceles et al. (2008), García Sánchez (2007), Garre-Olmo et al. (2009) y Sánchez Castiello et al. (2011).

Para empezar, en cuanto a los resultados globales, como ya hemos venido constatando con anterioridad al referirnos al contexto internacional, los porcentajes de prevalencia de las situaciones de maltrato también varían considerablemente de uno a otro estudio².

² Sería conveniente recordar que los trabajos de investigación aquí referenciados utilizan técnicas y enfoques muy diversos para acercarse al tema. Así como definiciones y tipologías diversas. Los estudios referidos parten de cuestionarios aplicados a ancianos pacientes del sistema de salud (Ruiz Sanmartin et al. 2001; Risco Romero et al. 2005; Pérez-Cárceles et al. 2008), de la situación de los usuarios del Servicio de Atención a Domicilio (SAD) a través de las auxiliares que los atienden (Bazo 2001), de los usuarios de Servicios de Base como Clubes de Ocio para personas mayores en una ciudad concreta

Los estudios de de Risco Romero et al., (2005) y de Pérez-Cárceles et al. (2008) muestran tasas muy elevadas de prevalencia entre las personas mayores participantes. En concreto en la investigación de Risco Romero et al. (2005) hasta un 52% de las personas mayores a las que se aplicó el cuestionario contestan positivamente al menos a una de las preguntas en relación con la existencia de alguna forma de maltrato. Pero esa cifra baja considerablemente (10,6%) si establecemos la positividad en dos o más preguntas como valor a partir del cual considerar la sospecha real de maltrato. En el caso del estudio de Pérez-Cárceles et al. (2008) en un 44,6% de la muestra aparece sospecha o riesgo de maltrato. En la investigación de Iborra Marmolejo (2008) la diferencia entre la tasa de prevalencia obtenida de la muestra de personas mayores de 64 años (0,8%) – esto es, aquellas personas mayores que señalan haber sido víctima de alguna forma de maltrato – es notablemente inferior a la obtenida de la muestra de cuidadores de personas mayores dependientes (4,6%), porcentaje referido a aquellos cuidadores o cuidadoras que indican haber maltratado de alguna forma a la persona mayor a su cargo. En un reciente estudio llevado a cabo en el País Vasco, la tasa de prevalencia de maltrato revelado según los mayores encuestados alcanza el 0,9%, pero el 1,5 % según el entrevistador o entrevistadora (Sánchez Castiello et al. 2011). Mientras que el estudio llevado a cabo en la provincia de Gerona por Garre-Olmo et al. (2009), la tasa de prevalencia general era de un 29,3% referida a la sospecha de maltrato, descendiendo a 3,6% cuando se sospechaban dos tipos de maltrato y a un 0,1% cuando se sospechaban tres tipos de maltrato diferente.

Los resultados de los estudios mencionados abarcan e identifican las tipologías más usuales y frecuentemente manejadas en la literatura sobre el maltrato familiar hacia los mayores. Pero, en general, resultan bastante eclécticos, no permitiendo vislumbrar tendencias claramente marcadas. Lo que no hace más que evidenciar la necesidad de un mayor número de investigaciones que analicen el tema y que nos ayuden a dimensionar la situación así como una urgente unificación de criterios relacionados con la definición de maltrato hacia las personas mayores y su tipología.

En definitiva, a pesar de las importantes variaciones entre los resultados de un estudio a otro, no que hay que perder de vista que se viene aceptando como plausible el dato de que entre un 4 y un 5% de los mayores de 65 años sufren alguna forma de malos tratos en el mundo. Teniendo en cuenta el porcentaje de población de edad superior a 65 años en España, un cálculo aproximado arrojaría una cifra en torno a los 350.000 ancianos y ancianas afectados. La conclusión, por lo tanto, es evidente y a ella llegan todos los estudios aquí reseñados: la prevalencia del maltrato (o su sospecha) hacia las personas mayores es elevada también en la sociedad española y estamos ante un problema de magnitud considerable frente al que la sociedad debe tomar conciencia y responder con medidas y políticas adecuadas.

3. Concepto del maltrato familiar hacia las personas mayores

La fijación de un concepto válido y útil del fenómeno no resulta una tarea sencilla. En primer lugar por la dificultad de decantar en una definición e incluso en una tipología precisa lo que cada persona (profesionales de diversos ámbitos, familiares, personas mayores) entiende por maltrato hacia los mayores. En este apartado nos dedicaremos en un primer momento a analizar parte del camino teórico recorrido y a apuntar el que todavía queda por recorrer para la obtención de un concepto válido. Después nos plantearemos la delimitación del campo a partir de una serie de elementos claves.

(García Sánchez 2008) o del contacto con población anciana y sus cuidadores mediante la realización de una encuesta a una muestra representativa de esos colectivos (mayores y cuidadores) a nivel nacional (Iborra Marmolejo 2008), autonómico (Sancho Castiello et al. 2011) o provincial (Garre-Olmo et al. 2009).

3.1. El camino hacia un concepto válido: dificultades, tentativas, y resultados

Como sugirió en su momento un autor americano "el maltrato, como la belleza, está en la mirada del observador" (Callahan 1988, p. 454). El maltrato es un concepto socialmente construido (Corsi 2003, p. 20; Penhale y Parker 2008, p. 25 entre otros). En ese sentido, lo que signifique para cada individuo va a depender de sus propias concepciones basadas en sus circunstancias personales (edad, género, clase social, educación). Como apuntan Penhale y Parker (2008, p. 25), el entendimiento de lo que constituye maltrato se encuentra en constante cambio y desarrollo, tratándose de un concepto fluido relacionado con las nociones contemporáneas de lo aceptable e inaceptable.

Por otro lado, la carencia de trabajos que se hayan ocupado de estos asuntos atendiendo a la complejidad de los mismos de forma metodológicamente rigurosa ha repercutido en una cierta indefinición. Bonnie y Wallace (2003, p. 65) reconocen como muy a menudo se habla de la heterogeneidad del fenómeno del maltrato a las personas mayores, pero no existen estudios que atiendan a la necesidad de explorar la naturaleza de ese carácter heterogéneo. Hasta el momento estamos funcionando al nivel de tipologías establecidas por el sentido común, quizás más determinadas por las definiciones legales que por una clasificación formada por criterios científicos. Incluso en un momento temprano del estudio sobre el tema autores como Callahan (1982) o Crystal (1987) se plantearon si el considerar una categoría específica de violencia como la del maltrato hacia los mayores ayudaba realmente a resolver el problema. O de si no se trataba en realidad de una respuesta edadista que ayudaba a perpetuar una idea artificial según la cual la violencia en la familia, incluida la violencia en la pareja, resulta algo totalmente diferente cuando está implicada una persona mayor (McDermott 1993, p. 5).

En el transcurso de todos estos años, a pesar de persistir esa indefinición, el fenómeno en su formulación como maltrato hacia los mayores (*elder abuse*) u otras terminologías afines se ha ido convertido en una preocupación social reconocida como tal con entidad propia, alcanzando la agenda investigadora y política. Aunque quizá en menor medida que otras situaciones de violencia en el seno de la familia (Iborra Marmolejo 2005; Brandl et al. 2007).

Desde Australia, McCallum (1993, p. 75) planteó una distinción genérica entre aquellos autores que agrupan un amplio espectro de daños de los que las personas mayores pueden ser objeto (*lumpers*) y aquellos otros que tienden en sus definiciones a separar unidades para el análisis (*splitters*). Ambas posturas presentarían aciertos y limitaciones. Los autores a favor de un concepto que atienda a la diversidad de las posibles formas de maltrato (*splitters*) argumentan que considerar un arco demasiado amplio genera problemas metodológicos, inhibiendo análisis rigurosos de los diversos problemas (a veces no relacionados entre sí) a los que se pueden enfrentar los mayores. Contribuye, por otro lado, a la inconsistencia y falta de posibilidad de comparación respecto a los datos de prevalencia e incidencia y puede llevar a un sobredimensionamiento del fenómeno. Bennet *et al.* (1997, p. 23) plantean el peligro de expandir el concepto de maltrato más allá de una visión constreñida a un fenómeno dual, entre agresor y agredido. Ello supondría que casi cualquier actitud, comportamiento o política puede potencialmente ser considerada como dañina o abusiva hacia las personas mayores. A su vez, los partidarios de una visión más unitaria (*lumpers*) consideran que el concepto de maltrato hacia las personas mayores es útil entendido como una única categoría. Y ello porque, entre otras cosas, el término cubriría un amplio abanico de situaciones dañinas y comportamientos indeseables que tienen impacto sobre la vida de los mayores pero que no necesariamente tienen que ver con el ámbito penal. De esta forma se abre una vía a la respuesta combinada frente al fenómeno desde diferentes ámbitos (médico, social y legal). Por otro lado, la evidencia empírica muestra que muchos de los mayores afectados suelen ser víctimas de varias formas de maltrato a veces superpuestas. En cualquier caso, como señalan

Bennet et al. (1997, p. 19) es preciso abordar el tema desde una visión amplia que enmarque el fenómeno a partir de los condicionantes sociológicos, culturales y económicos que influyen en la vida familiar contemporánea y en la posición social de los mayores. Y que incluya además el análisis de los efectos de las cambiantes políticas de salud y bienestar para las personas mayores que nos permita comprender en su complejidad e integridad su ámbito social y de experiencia en el que se insertan (Bennet et al. 1997, p. 19).

El esfuerzo de consensuar conceptos y también tipologías – aunque en este ámbito el grado de acuerdo es quizás mayor – resulta, con todo, importante a la hora de generar conocimiento válido sobre el objeto de estudio que nos ocupa. Por ejemplo Payne et al. (2002) centran las consecuencias de la falta de consenso en relación con una definición adecuada de maltrato hacia las personas mayores en los siguientes puntos: dificulta la detección de casos de maltrato así como la intervención frente a los mismos; dificulta también la posibilidad de comparación entre los diferentes estudios e investigaciones sobre el tema y, por lo tanto, las explicaciones del fenómeno; finalmente supone una traba para determinar el alcance real de la victimización de las personas mayores.

En un momento temprano de la fijación del concepto de maltrato hacia los mayores, Johnson (1986, p. 180) distinguió cuatro pasos necesarios para la elaboración de una definición adecuada: *a) definición intrínseca*, que constituye el primer paso del proceso y que se centra en la conceptualización. En esta fase el maltrato a mayores se conceptualizó como “un sufrimiento innecesario, dañino para el mantenimiento de la calidad de vida de una persona mayor, que puede ser infringido por la propia persona u otras”³. En este primer estadio la definición es muy amplia y se centra en conocer si la persona mayor ha experimentado o no algún tipo de dolor o sufrimiento con abstracción de otras circunstancias (intencionalidad, lugar donde ocurrió, causante); *b) definición extrínseca real*, constituye la etapa en la que se deben establecer las manifestaciones conductuales (físicas, psicológicas, sociológicas, legales) que están presentes en el fenómeno lo que facilita la identificación del proceso permitiendo a los profesionales determinar las estrategias de intervención requeridas; *c) definición extrínseca operacional*, en esta etapa las manifestaciones conductuales de la etapa anterior son transformadas en unidades que se pueden medir mediante la determinación de la intensidad (frecuencia, severidad) y densidad (número, diferentes tipos de maltrato) de las manifestaciones de la conducta. Esta operación permitiría que el trabajador identifique qué elementos son claramente discriminantes entre lo que es maltrato y lo que no, cuáles son las estrategias de intervención que se requieren y la urgencia de las mismas; *d) definición causal*, en la etapa final, se distingue entre intencionalidad y no intencionalidad. La causa a la que se refiere sería la causa inmediata del maltrato y no el origen del mismo. En el ejemplo que proporciona Johnson (1986, p. 192) no nos referiríamos a un resentimiento larvado durante muchos años en la relación agresor víctima (que podría ser la raíz de la situación) sino a la causa inmediata que precipita el episodio de maltrato. Para llegar al origen del mismo sería preciso pasar en primer lugar por la causa inmediata que es la que abarca este tipo de definición.

Para Pérez Rojo (2004), a la hora de definir el maltrato hacia las personas mayores algunos de los autores y autoras han construido una definición extrínseca mientras otros buscaban conceptualizar (definición intrínseca) el maltrato y la negligencia. Muchos de los problemas que han surgido en relación a la determinación de lo que es el maltrato y negligencia a los mayores tendrían precisamente su origen en el hecho de que algunos autores y autoras hayan elaborado definiciones extrínsecas

³ Como recuerda Johnson (1986, p. 180), esta definición abarcaría también las situaciones de auto-negligencia (*self-neglect*) como una forma de daño causado por la propia persona. En cualquier caso este fenómeno, entendido como una forma de maltrato hacia los mayores, constituye una categoría controvertida en la literatura especializada.

(relacionadas con las tipologías) sin desarrollar previamente definiciones intrínsecas (relacionadas con el concepto global).

Por su parte, Tanya Johnson (1986, p. 194) concluye su análisis que llevó a cabo en un momento bastante temprano del interés sobre el fenómeno con una interesante pregunta retórica: ¿cómo se definirá maltrato hacia las personas mayores en los próximos diez años teniendo en cuenta la necesidad de alcanzar definiciones del concepto con mayor contenido y significado? Desde entonces no sólo han pasado diez años sino más de veinte como para que tratemos de responder a la cuestión planteada.

Para ello comenzaremos como cuestión previa por poner de manifiesto algunas de las dificultades y escollos. Partiendo del trabajo desarrollado por Lisa Nerenberg (2008, p. 19 y ss.) podemos sintetizar las principales cuestiones y controversias en relación con la construcción de una definición del maltrato hacia las personas mayores en cinco puntos: la determinación de la necesidad de que las víctimas se encuentren o no en situación de dependencia física o mental; si deben tener las víctimas una especial relación con el perpetrador; si el maltrato debe ser o no intencionado; si debe definirse el maltrato por la conducta implícita o por su resultado en la víctima; y, finalmente, si el maltrato y la negligencia debe formar parte de un patrón de conducta o puede limitarse a un acto aislado.

En relación con la dependencia de la víctima, si consideramos la necesidad de incluir alguna forma de dependencia o simplemente de vulnerabilidad – física o mental – esto implica que las personas mayores víctimas de maltrato pero no dependientes y con buena salud deberían tener acceso a mecanismos de atención comunes para otras formas de violencia sin que se diseñen específicamente dispositivos para ellas. En consecuencia, los propios servicios de protección e intervención específicos deberían ser capaces de delimitar quién se encuentra en situación de vulnerabilidad y dependencia. Lo que ante determinados supuestos puede resultar bastante complejo por la, en ocasiones, sutil distinción entre dependencia, vulnerabilidad e independencia. Al exigir la intencionalidad se estaría excluyendo del maltrato toda la negligencia inintencionada, pasiva, imprudente. Se excluirían por lo tanto los actos de maltrato producidos por personas con trastornos mentales, con problemas de desarrollo o demencias que son incapaces de controlar sus actos. Pero, como apunta Nerenberg (2008, p. 22- 23), la dificultad reside aquí en determinar la intención porque eso implicaría muchas veces meterse en la cabeza del agresor para descubrir sus motivos, percepciones, creencias para dirimir si el acto es o no intencional. La intervención social se ha centrado preferentemente en las víctimas y, cuando lo ha hecho considerando al agresor, se han tenido muy presentes los motivos, el arrepentimiento, la voluntad y capacidad de cambio. Por seguir con los ejemplos que plantea Nerenberg (2008, p. 23), no es lo mismo un cuidador que trata negligentemente al anciano a su cargo y que, frecuentemente con grandes remordimientos, puede llegar a solicitar ayuda para mejorar la situación que aquella persona (familiar pero también profesional) que agrede a la persona mayor por malevolencia o que, por codicia, le somete a maltrato económico. En estos últimos casos soluciones como el despido disciplinario (si se trata de un empleado), la detención y las medidas penales parecen mucho más justificadas. Otra decisión que determina la misma definición de lo que sea maltrato se centra en poner el énfasis solo en los actos en sí o también sus consecuencias. Por un lado está claro que las consecuencias del maltrato físico, (por ejemplo una bofetada, un empujón) potencialmente pueden ser más graves en las personas mayores por razón de su posible fragilidad. Algunas definiciones se centran en el resultado de esa acción mientras que otras extienden su cobertura a la mera potencialidad dañina de la acción⁴. Por último, en relación con la frecuencia y la severidad, algunas definiciones incluyen los actos aislados mientras que otras

⁴ Esto sobre todo se refiere al maltrato físico ya que el maltrato financiero habitualmente se define centrándose sobre todo en los actos mismos más que en su impacto (Nerenberg 2008, p.23).

entienden que los actos deben ser reiterados. También el número de actos y su duración para considerarlos como maltrato varía.

A través de este breve recorrido por las principales controversias en relación con la definición de maltrato tal y como las identifica Nerenberg (2008) pretendemos sobre todo poner de manifiesto cómo el optar por una definición u otra tiene consecuencias tanto en relación con el estudio del fenómeno en su cuantificación – determinando su prevalencia e incidencia – como en las formas de intervención que se articulen frente al mismo.

El camino hacia una definición de consenso ha sido, sin duda, largo y tortuoso. Incluso podemos decir que todavía no ha concluido y que, a pesar de los pasos tendentes a alcanzar ese consenso y una definición integrada, éste es un ámbito en el que todavía hay que seguir trabajando. Casi toda la literatura especializada sobre el tema (Wolf y Pillemer 1989; Bennet et al. 1997; Glendenning 2000; Bonnie y Wallace 2003; Brandl et al. 2007; Nerenberg 2008, Iborra Marmolejo 2005; Muñoz Tortosa 2004, entre otros) plantea esa necesidad de alcanzar un consenso en la conceptualización.

Muchas veces las definiciones propuestas hasta ahora resultan demasiado vagas o simplemente descriptivas (Glendenning 2000, p. 22). Hay autores que aceptan las definiciones que del fenómeno dan los organismos oficiales o las instituciones encargadas de la defensa de los derechos y protección de las personas mayores, frente a otros que generan las suyas propias. A partir de estas definiciones, evidentemente, cada uno de estos autores emprende sus propias investigaciones sin que, por lo tanto puedan obtenerse estudios homogéneos del fenómeno que faculten el análisis comparativo y el seguimiento de su evolución. Es evidente que dependiendo del ámbito desde el que se parta se está dando una visión diferente del maltrato hacia las personas mayores. Los profesionales del ámbito sociosanitario presentan una visión amplia del problema, mientras que los responsables de los servicios de ayuda, cuidados a domicilio, directores de residencias y centros de larga estancia dirigen su atención preferente a la preservación de los derechos de los residentes. Las definiciones que surgen desde los estamentos policial y judicial entienden necesariamente el maltrato desde las infracciones previstas y penadas en el Código Penal

En resumen, las definiciones legales se difuminan en lo que concierne a los límites de las conductas que ponen en peligro la salud de la persona mayor; no definen el maltrato en función del desarrollo óptimo del individuo, sino en función de un umbral mínimo de “puesta en peligro”. Las definiciones médicas pretenden realizar un diagnóstico que incluye una descripción de las lesiones, su etiología, y sugieren un tratamiento. Las sociales consideran conducta abusiva a la que interfiere o puede interferir negativamente el desarrollo integral de la persona mayor (Muñoz Tortosa 2004, p. 18).

En este punto no pretendemos proponer ni la definición ni la tipología definitiva del maltrato hacia las personas mayores en el ámbito familiar. Pretendemos, mucho más modestamente, aclarar los conceptos, lo que entendemos cuando hablamos de maltrato y de sus diferentes manifestaciones. La pregunta es obvia: ¿qué definición nos parece la más adecuada y asumimos en consecuencia a la hora de hablar de maltrato hacia las personas mayores?

La respuesta a esta cuestión, sin embargo, dada la situación del conocimiento sobre el tema, no resulta tan obvia. Pero a pesar de ello, admitiendo sus limitaciones y el hecho de que la fijación de una definición de consenso es todavía una tarea en marcha, consideramos que una definición útil en este momento es la que se deriva de la planteada por dos organismos tan relevantes en el estudio del fenómeno como son la red INPEA (*International Network for the Prevention of Elder Abuse*) y *Action on Elder Abuse*. Se trata de una definición además asumida por la Organización Mundial de la Salud y por la II Asamblea Mundial sobre

Envejecimiento de Madrid y recogida en la "Declaración de Toronto de Prevención del maltrato contra las personas mayores" (2002).

Esta definición, en nuestro entorno, ha sido recogida y difundida en la publicación del IMSERSO *Malos tratos a personas mayores: Guía de actuación* (Barbero y Moya 2006, p. 24) en los siguientes términos: "El maltrato a personas mayores se define como la acción única o repetida, o la falta de respuesta apropiada, que causa daño o angustia a una persona mayor y que ocurre dentro de cualquier relación en la que exista una expectativa de confianza".

Volviendo a la toma de decisiones que siguiendo a Nerenberg (2008) se plantea a la hora de elaborar una definición sobre el tema, analicemos en concreto las soluciones escogidas en la definición que asumimos como más útil y adecuada. La definición no presupone la situación de dependencia de la víctima sino que habla de persona mayor en términos genéricos. Exige una relación previa de confianza entre víctima y perpetrador (que puede ser un familiar pero también un profesional en contextos de maltrato en instituciones). En cualquier caso, como señalan Bennet et al. (1997, p. 27-28), tampoco esta definición se encuentra exenta de problemas conectados precisamente con la delimitación de las relaciones y la expectativa de confianza (¿de quién? ¿hacia quiénes? ¿quién la determina?). Por lo cual es posible que en el futuro se ajuste de alguna forma o se modifique. Se trata de una acción única o repetida con lo cual un acto aislado de violencia podría ser considerado como maltrato. La definición se centra más bien en el resultado del acto (*causa daño o angustia*) que en la naturaleza del maltrato en sí. El elemento que queda más desdibujado, sin embargo, es el de la intencionalidad o no de los actos. Esta definición parece asumir la posibilidad tanto del maltrato activo como del pasivo pero no aclara si ese maltrato pasivo o negligencia debe tener una naturaleza intencional o no. En el caso del maltrato que se vehicula mediante una acción parece evidente que es necesario exigir una intencionalidad en el daño para excluir situaciones accidentales. Pero en el caso del maltrato por omisión que suponen algunas manifestaciones de negligencia esa distinción entre la intencionalidad o no resulta mucho más problemática. Por ello, como hacen otras definiciones propuestas (Johnson 1986; Wolf y Pillemer 1989, p. 18) quizás no estaría de más añadir, en el caso de la falta de respuesta adecuada, la precisión de que ésta puede producirse de forma intencional o inintencional para conjurar el riesgo de dejar fuera del concepto los supuestos de negligencia en los que no interviene la intencionalidad.

De cualquier forma, se trata de una definición amplia, sencilla, clara y sintética que cuenta además con suficiente consenso y apoyo internacional. Abarca tanto las manifestaciones que se producen en el ámbito institucional como familiar. Al limitar nuestro análisis al ámbito familiar, la definición propuesta se concreta en la siguiente formulación:

"El maltrato a personas mayores en el ámbito familiar se define como la acción única o repetida, o la falta de respuesta apropiada (en este último caso, de carácter intencional o no intencional) que causa daño o angustia a una persona mayor y que ocurre dentro de cualquier relación en el contexto de las relaciones familiares en la que exista una expectativa de confianza".

En conclusión, es importante encontrar una definición adecuada del fenómeno de la violencia contra las personas mayores. Ya que, como sugiere Iborra Marmolejo (2005, p. 19), esto facilitará entre otras cosas el desarrollo de herramientas para la detección y de criterios homogéneos de cara a la investigación, la puesta en práctica de una acción coordinada entre los diferentes sectores implicados, la identificación de factores de riesgo, con importantes implicaciones en cuanto a la prevención del maltrato. Como recuerda Nerenberg (2008, p. 20), los profesionales tienen que unirse a los debates sobre las definiciones de maltrato porque éstas determinan su campo de actuación, a quién se dirigen sus actuaciones, los servicios que se necesitan y los recursos precisos para su implementación.

Aunque también es necesario establecer algún matiz al respecto. Así la propia Lisa Nerenberg (2008, p. 34), tras admitir una cierta frustración ante la imposibilidad de poder dar *la definición* del maltrato hacia las personas mayores, apunta el hecho de que quizás, en la práctica, la consistencia de las definiciones resulte imposible en estos temas y, de alguna forma, también indeseable. Las definiciones deben ser también flexibles a la hora de ser aplicadas al campo; de tal manera que sean lo suficientemente amplias para que se incluyan en los mecanismos de protección y programas que se articulen la mayor parte posible de situaciones, pero lo suficientemente restrictivas en la esfera penal para que se excluyan de este situaciones que no alcanzan el nivel de la actividad criminal o delictiva. Herring (2009, p 134) planteaba recientemente que quizás esta falta de consenso, después de todo, no sea necesariamente algo malo. Es mejor reconocer la complejidad de las diferentes formas de maltrato que tratar de simplificar el fenómeno para reflejarlo en una definición que implique una unidad que no existe en la realidad. Cualquier definición que busque cubrir todas las formas de maltrato probablemente resultará vacua.

3.2. Elementos esenciales y delimitación del campo

El campo del maltrato hacia las personas mayores mantiene algunas fronteras difusas con categorías próximas como la violencia de género o con fenómenos como la autonegligencia. A partir de todas estas definiciones – al menos las que concitan un mayor consenso académico e institucional – ¿qué mapa del territorio del maltrato hacia los mayores estamos delimitando? ¿Dónde están sus fronteras?

En general parece que este campo – una vez excluido para este trabajo el maltrato que se produce en entornos institucionales – abarcaría situaciones de maltrato familiar hacia las personas mayores, por un lado, cuando existe un contexto de cuidado y, por otro lado, de violencia doméstica sin que exista esa relación de cuidado. En el primero de los casos puede también tratarse de una violencia ejercida en ambas direcciones: tanto por la persona cuidadora como por la receptora de los cuidados. En el caso de la violencia intrafamiliar puede producirse entre parejas, pero también entre padres e hijos o entre abuelos y nietos o entre personas mayores y otros parientes.

Como ya hemos visto, tanto en el proceso para la elaboración de una definición genérica como en el de la fijación de una tipología, se barajan una serie de elementos esenciales. Más en concreto nos referiremos a los siguientes: *persona mayor*, *vulnerabilidad*, *relación de confianza*, y *daño*. A través del análisis de la interacción de esos elementos trataremos de aclarar la delimitación del campo del maltrato familiar hacia las personas mayores entendido como un fenómeno social con entidad propia.

En relación con el concepto de *persona mayor*, la determinación de a partir de qué edad se considera a una persona integra el colectivo tiene mucho de convencional. Habitualmente se suele considerar la edad legal de jubilación como límite, lo que en España tradicionalmente implica los 65 años⁵. Pero no es infrecuente que se incluya a las personas que han cumplido 60 o más años, sobre todo por parte de los organismos internacionales. En conexión más específicamente con el maltrato hacia las personas mayores como fenómeno, este elemento adquiere especial relevancia sobre todo si más allá de la determinación de una edad convencional como límite – los 60 o los 65 años, por ejemplo – ampliamos el concepto hasta abarcar a los adultos con discapacidades cognitivas o sensoriales, los enfermos mentales graves o los adultos con discapacidades físicas al menos en determinados casos.

⁵ El retraso de la edad legal de jubilación hasta los 67 años no parece haber afectado este límite para considerar a una persona como mayor. En todo caso la edad media real de jubilación tampoco coincide con la legal. Todo ello vendría a demostrar lo convencional del límite fijado.

Se plantea la oportunidad de considerar la edad como criterio para determinar el estatus de persona mayor o si, por el contrario deberían valorarse otras características como el *estatus funcional* a la hora de determinar la población en riesgo. Es evidente que con esta operación entra en juego otro elemento esencial: la *vulnerabilidad*. Como recuerda Steinmetz (1990, p. 207), y a diferencia de otras formas de violencia doméstica, lo que definiría el maltrato hacia los mayores no sería el tipo de relación sino la edad. El considerar la edad como criterio delimitador le hace preguntarse a Johnson (1986, p. 183) si al fin y al cabo cualquier forma de maltrato no deja de ser eso, un maltrato, sin que se tenga que considerar la edad como una variable que haga diferente estas situaciones de otras. La solución de la autora ante esta disyuntiva pasa por reconocer que la introducción de la edad como variable tiene importancia sobre todo desde el punto de vista práctico.

En los últimos tiempos se está empezando a hablar también de maltrato hacia los *adultos vulnerables*⁶. Desde esta perspectiva se considera la edad como una de las situaciones generadoras de esa vulnerabilidad. Y junto la edad, la enfermedad, y la discapacidad. Evidentemente esto implica una ampliación considerable del campo que abarcaría el fenómeno. Ese concepto, de adultos vulnerables (*vulnerable adults*) incluiría, por lo tanto, el fenómeno de lo que tradicionalmente ha sido conocido como maltrato hacia las personas mayores pero lo rebasaría. Se trata de trasladar el énfasis desde un elemento que tiene quizás demasiado de convencional y genérico como es la edad – ya que está claro que no todas las personas mayores de 60 o 65 años son vulnerables – hacia las circunstancias que determinan la vulnerabilidad real y concreta de los individuos objeto de ese maltrato. Con todo, el uso del concepto de *adultos vulnerables* puede resultar demasiado vago y genérico (Bonnie et al. 2003, p. 50) además de excluir situaciones reales de maltrato – y por lo tanto, necesitadas de intervención – en las que esa vulnerabilidad de la víctima en términos más o menos objetivables no resulta tan clara y evidente. Además puede suponer un freno para la visibilidad mediática del fenómeno conceptualizado como *maltrato hacia los mayores (elder abuse)*, denominación que como apunta Dunn (1993, p. 2) presenta una cualidad simbólica al capitalizar tanto el sentido popular de maltrato (*abuse*) como la aceptación general de los asuntos relacionados con las personas mayores (*elders*)⁷.

Otro elemento esencial manejado en la conceptualización del fenómeno es la *relación de confianza* que se integra en el centro de las más acreditadas definiciones de maltrato hacia las personas mayores manejadas. En términos simples, esa relación existiría cuando una parte asume – o se le adjudica – la responsabilidad del cuidado y la protección de una persona mayor, o cuando la relación – en su contexto social – crea una expectativa de cuidado o de protección. No tiene siempre el mismo contenido y su significado depende por ejemplo del tipo de maltrato del que estemos hablando. El no proporcionar el cuidado adecuado requerido (negligencia) exige que haya existido una previa relación de provisión de cuidado. Solo en algunos casos de abandono, entendido como una forma extrema

⁶ El documento “No secrets: Guidance on developing and implementing multi-agency policies and procedures to protect vulnerable adults from abuse” del “Department of Health” Británico (DH) define adulto vulnerable (*vulnerable adult*) como aquella “persona de 18 años o mayor que precisa o puede precisar de cuidado comunitario por razón de discapacidad mental o de otro tipo, edad o enfermedad; y que es, o puede ser, incapaz de cuidarse por sí mismo, o incapaz de protegerse contra la explotación o un daño considerable” (DH 2000, p. 9). Mientras que de forma genérica define maltrato (*abuse*) como “una violación de los derechos humanos y civiles de un individuo por otra u otras personas” (DH 2000, p.9). Y que además parece coincidir con el criterio dibujado por la *Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género* al menos cuando dibuja, como tipo agravado del delito de violencia, el maltrato a lo que se denomina como *personas especialmente vulnerables*.

⁷ Lo que no deja de ser paradójico puesto que la sociedad es claramente edadista y discrimina a los mayores de muy diversas maneras, pero el discurso público y de lo políticamente correcto es claramente favorable a cuanto medida se presente como favorable hacia *nuestros mayores*. Se trata de un ejercicio de hipocresía colectiva y social paralelo al que tiene lugar con la familia, que se presenta como una gran preocupación por partidos políticos de todo el espectro ideológico pero cuyas necesidades reales son, en líneas generales, pobremente atendidas desde las administraciones, al menos en nuestro país.

de negligencia, podemos entender que esa relación de cuidado no ha llegado a producirse. Pero en esos casos se deberá entender que al menos existía alguna forma de responsabilidad sobre el cuidado de la persona mayor que no ha llegado a satisfacerse.

Para el caso que nos ocupa, cualquier pariente se encontraría en una posición de expectativa de confianza en el sentido de que se espera de él que no causará daño ni explotará a la persona mayor vulnerable (Bonnie y Wallace 2003, p. 51). Pero no necesariamente una relación familiar implica generar automáticamente una obligación de cuidado. Pero aunque un hijo adulto no haya asumido ese cuidado parece razonable esperar por parte de los padres que no serán agredidos físicamente, vejados o explotados financieramente por él. Por ello es importante entender esa expectativa de confianza en un sentido amplio que abarca a los cuidadores pero que no se limita a éstos⁸.

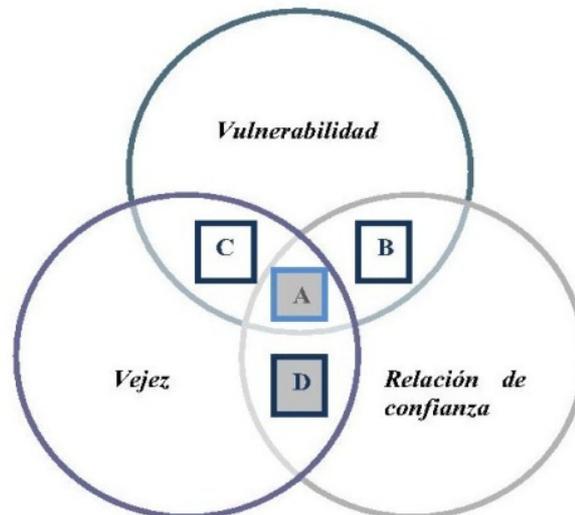
Finalmente en relación con el *daño* causado hay que tener en cuenta que concepto amplio de maltrato hacia las personas mayores incluirá conductas que no necesariamente generarán un perjuicio efectivo sino que simplemente pueden poner a la persona mayor en una situación de riesgo de ser dañada que resulte intolerable (Bonnie y Wallace 2003, p. 53). Aunque, por otro lado, haya determinadas formas de maltrato que necesariamente implican un daño infringido como son el maltrato físico, el psicológico y el financiero (pérdida de propiedades).

A partir de los conceptos y las definiciones elaboradas es como la ciencia se debe enfrentar a la tarea de la medición de la ocurrencia del maltrato hacia las personas mayores. Tarea que no resulta precisamente sencilla en el campo del maltrato hacia las personas mayores dado el grado de dispersión e indefinición conceptual existente. A través del análisis de la interacción de estos elementos esenciales de la definición de maltrato hacia las personas mayores podemos discernir mejor la delimitación entre el maltrato hacia las personas mayores y otros territorios adyacentes a la hora de la investigación y la elaboración de políticas públicas. Lo veremos mejor a través de esta figura:

⁸ Nerenberg (2008, p.22) señala como ese concepto de *especial relación de confianza* está siendo revisado en los últimos años. En ocasiones la diferencia entre extraño y persona de confianza puede resultar difusa. La autora apunta por ejemplo una forma de maltrato que quedaría de alguna manera tierra de nadie al exigir una relación previa de confianza. Son aquellas situaciones en las que depredadores (sobre todo económicos) buscan establecer una estrecha relación previa con las víctimas.

Figura 1: Maltrato hacia las personas mayores y dominios adyacentes de investigación y elaboración de políticas.

¿Cuándo un acto dañino o una omisión se engloba dentro del dominio del maltrato hacia las personas mayores?



A, área nuclear del maltrato hacia las personas mayores

Dominios adyacentes de interés para la investigación y la elaboración de políticas públicas

B, maltrato de adultos con discapacidad.

C, autonegligencia; victimización por extraños

D, violencia conyugal o de pareja o violencia hacia un familiar mayor

■, concepto amplio de maltrato familiar hacia las personas mayores

Fuente: Bonnie y Wallace (2003, p. 43) y elaboración propia.

Como podemos observar en la figura, el núcleo más estricto del maltrato hacia las personas mayores (A) estaría formado por aquellos supuestos (acciones u omisiones) que causan daño o angustia y que se sitúan en la intersección entre tres elementos esenciales: vejez, vulnerabilidad y relación de confianza traicionada. Ese núcleo coincidiría con la imagen más recurrente de esta forma de maltrato que se ha ido construyendo sobre todo desde el ámbito sociosanitario muchas veces sobre la falsilla del maltrato infantil. Tendría como víctima un anciano o anciana dependiente o muy vulnerable y como perpetrador un cuidador (o cuidadora) que se ve afectado por una situación de sobrecarga que, al no ser capaz de manejar, le lleva a la violencia, o al menos a la negligencia.

Las otras áreas (B, C, y D) implican fenómenos en ocasiones muy similares, o que comparten elementos comunes. Por lo tanto podrían confundirse con este concepto de maltrato hacia los mayores en sentido estricto entendido como una construcción teórica autónoma con dinámicas y causas propias. Por ejemplo, la autonegligencia, que es incluida por algunos autores y organismos entre los tipos de maltrato hacia las personas mayores, implica la intersección entre vulnerabilidad y vejez pero, al no existir agresor, no existe una relación de confianza que se vea traicionada. En el caso de la victimización por extraños tampoco entra en juego el elemento de la relación de confianza. Autonegligencia y victimización por extraños estarían representados en la figura por la letra C. En cualquier caso, en mi opinión, se

trataría de fenómenos relacionados pero que no se deberían incluir dentro del concepto de maltrato hacia las personas mayores. Lo cual no significa, evidentemente, que no deban ser socialmente abordados, o que no resulten relevantes.

Algo diferente ocurre en el campo de la violencia doméstica (D) en el que según este modelo interseccionan dos de los elementos esenciales: el de la relación de confianza (que implica como es lógico una expectativa de no ser agredida/o por ningún familiar) y el de la vejez. Este campo supone, por así decirlo, un territorio de fronteras difusas respecto al núcleo del maltrato hacia las personas mayores como construcción teórica y social diferenciada de otras formas de maltrato intrafamiliar. De otra manera si manejáramos un concepto muy estricto de maltrato hacia las personas mayores identificándolo únicamente con el núcleo de este modelo (A) quedarían fuera de la definición, las víctimas de violencia doméstica no dependientes que son victimizadas por miembros de la familia. Exclusión que, desde luego, no nos parece adecuada ni útil de cara al diseño de intervenciones.

En este contexto, el concepto de violencia doméstica viene a referirse a un abanico más amplio de conductas que incluirían la violencia de las mujeres contra los hombres, violencia contra la pareja del mismo sexo, violencia familiar de género (Nerenberg 2008, p. 27). En este campo específico, algunos autores (Seaver 1996, Aitken y Griffin 1996) plantean subcategorías como la violencia doméstica en la edad avanzada (*domestic violence growing old*) para referirse a una violencia con historia que continua cuando la mujer es mayor. O bien que aparece o empeora en la última época de la vida (*late-onset violence*). Para otras autoras como Aitken y Griffin (1996, p. 133) la violencia familiar de género, cuando se ejerce contra las mujeres mayores, sería una manifestación de maltrato hacia las personas mayores. Por ello a partir de esta categorización algunos autores han ido elaborado un nuevo concepto de maltrato en la edad madura o edad avanzada (*abuse in later life*) (Brandl y Cook-Daniels 2002). Este maltrato en la edad madura vendría caracterizado porque el objeto del mismo serían hombres o mujeres de 50 o más años y los perpetradores personas en las que estos confían (esposos, parejas, familiares tanto si ejercen como si no labores de cuidadores) (Brandl y Cook-Daniels 2002, p. 1). Lo relevante aquí no sería tanto la edad tomada en consideración – que se relaja en su límite inferior – sino que este maltrato estaría estrechamente condicionado por las dinámicas de poder y control propias de la violencia doméstica. Como apunta Nerenberg (2008, p. 27), la emergencia del concepto de violencia doméstica hacia los mayores (*elder domestic violence*) como una subcategoría del maltrato hacia los mayores plantea nuevos retos debido a lo cambiante de las definiciones en el campo mismo de la violencia doméstica añadiendo nuevos problemas a los ya existentes en la definición del fenómeno.

Todos estos fenómenos pueden integrarse en un concepto más amplio del maltrato hacia las personas mayores basado por ejemplo en criterios objetivables de edad de la víctima. Es decir, considerarlos también objetos de interés tanto para la investigación, que deberá determinar entre otras cosas la magnitud real del fenómeno, como para la elaboración de políticas públicas. Lo que está en juego no es tanto un afán académico de clasificación como la completa legibilidad del fenómeno. En definitiva, debe incluirse bajo el concepto de maltrato hacia las personas mayores las formas que en la *Figura. 1* se presentan sombreadas (A y D). Con todo no debemos perder de vista la advertencia de Bennet et al., (1997, p. 52) en el sentido de que el maltrato hacia las personas mayores es similar y al tiempo diferente a otras formas de violencia familiar. Su naturaleza y alcance sugiere la necesidad de que se considere de forma separada. Lo que no significa que se pueda (ni deba) estudiar de forma aislada respecto a otras formas de manifestación de la violencia en el seno de la familia.

4. Revisión crítica del marco teórico explicativo

Para un entendimiento pleno del fenómeno del maltrato familiar hacia los mayores, es preciso abordar críticamente dos aspectos muy presentes en la literatura científica disponible sobre el tema. Por un lado, la consideración del estrés del cuidador y la dependencia de la persona mayor como explicación única del maltrato hacia los mayores; y, por otro lado, los paralelismos y analogías establecidas entre esta forma de violencia intrafamiliar que es el maltrato a los mayores y otras manifestaciones de violencia en el seno de la familia como el maltrato infantil y la violencia intrafamiliar de género.

4.1. Validez del estrés del cuidador como explicación

Cuando se analiza la literatura existente sobre el maltrato familiar hacia los mayores es frecuente encontrarse con el concepto de *estrés del cuidador o de la cuidadora* bien considerándolo como factor de riesgo integrándolo en modelos teóricos explicativos o bien caracterizándolo como explicación privilegiada del fenómeno. Y ello porque, como oportunamente nos recuerdan entre otros Nerenberg (2002, p. 3), Brandl et al., (2007, p. 38) y Wolf (1998), investigadores y profesionales del campo de la prevención del maltrato hacia los mayores han asumido desde hace tiempo que el estrés asociado con el cuidado de los familiares impedidos o dependientes, especialmente aquellos afectados por algún tipo de demencia, está estrechamente relacionado con el maltrato o la negligencia.

Esta asunción llevó a que los primeros estudios plantearan un retrato del *caso típico* de maltrato hacia los mayores como aquel en el que una mujer mayor frágil resultaba maltratada – especialmente siendo víctima de negligencia – por una cuidadora, habitualmente una hija adulta, bienintencionada pero sobrepasada por el estrés generado por la situación (Nerenberg 2002, p. 3; Wolf 1998). Los perpetradores según este modelo eran más bien los hijos adultos (especialmente hijas) que los cónyuges u otros familiares, y las víctimas presentaban la mayoría de las veces importantes limitaciones físicas, mentales o de ambos tipos (Wolf 1998).

Como señalan Brandl et al. (2007, p. 38), esta teoría fue generalmente aceptada sin cuestionarla, entre otras cosas porque resultaba simple y atractiva. Para Wolf (1998) ganó aceptación en parte por la falta de datos empíricos para probar la virtualidad de otras hipótesis y en parte por la persistente tendencia, que analizaremos más adelante, de comparar e identificar el maltrato hacia los mayores con el maltrato infantil.

Sin negar su virtualidad y el eventual papel que en algunos casos el estrés del cuidador o cuidadora puede jugar en la producción de situaciones de maltrato y específicamente de negligencia, es evidente que la tendencia de la investigación a medida que ha ido desarrollándose en los últimos años y profundizando en la naturaleza del fenómeno objeto de estudio ha sido, si no ir dejando de lado, al menos ir poniendo en cuestión su posición privilegiada, redimensionando así su importancia. Para Payne (2002, p. 542), los investigadores comenzaron a modificar estos hallazgos iniciales en tres líneas diferentes: primero al considerar que es precisamente la dependencia del agresor la que determina en mayor medida el maltrato que la dependencia de la víctima (Pillemer 1986); segundo al hacer patente los investigadores el hecho de que la explicación centrada en el estrés del cuidador potencialmente simplificaba en exceso las explicaciones sobre el maltrato a los mayores; tercero, al reconocer que las características del agresor eran más relevantes a la hora de explicar el maltrato hacia los mayores que las características de la víctima. A ello habría que añadir una tendencia a explicar cada forma de maltrato por causas determinadas (*i.e.* la dependencia de la víctima es relevante como causa de maltrato financiero y psicológico pero lo es mucho menos en el caso del maltrato físico) (Payne 2000, p. 542).

La explicación unívoca del maltrato hacia las personas mayores como derivado de la situación de dependencia de las posibles víctimas es por sí sola pobre, no tiene en cuenta la pluralidad, complejidad y carácter multicausal del fenómeno y, además, en el momento actual, carece de una validación empírica clara y determinante. Lasch y Pillemer (2004, p. 1265) resultan concluyentes al afirmar que ni la dependencia de la persona mayor hacia su cuidador ni el resultante estrés del mismo han sido encontrados como factor a la hora de predecir el maltrato en la mayoría de estudios hasta ese momento. Los estudios que en su diseño incorporaban grupos de control especialmente no han podido establecer, al menos en el ámbito anglosajón, una relación entre el elevado grado de dependencia de la persona mayor y las situaciones de maltrato. No obstante es cierto que la demencia de la persona mayor asociada a las situaciones de maltrato como factor de riesgo, presenta un apoyo empírico mucho mayor aunque se relacione, en puridad, con los comportamientos disruptivos en el paciente que puede ocasionar la enfermedad. Como apuntan varios autores (Bennet et al. 1997; Aitken y Griffin 1997; Payne 2002) quizás la demostración más evidente de las flaquezas de esta explicación centrada en el estrés y la dependencia de la víctima sea la evidencia de la gran cantidad de personas que se encuentran en una situación de cuidado de una persona mayor dependiente y la relativamente escasa prevalencia de esas situaciones de maltrato.

Esa explicación no se debe desdeñar pero sí se debe redimensionar. Redimensionar a la luz de la evidencia empírica que proporcionan nuevos estudios y a la luz también de la teorización cada vez más sofisticada sobre el fenómeno. Indudablemente la provisión de cuidado es uno de los contextos en los que se producen situaciones de maltrato familiar hacia las personas mayores. Como advierten Aitken y Griffin (1997: 4), es evidente que, para analizar el maltrato familiar a los mayores, tenemos que observar los contextos de cuidado de los familiares en los que, en determinados supuestos, el estrés del cuidador o cuidadora es una realidad muy presente. Constituye además una dimensión importante porque ese contexto de cuidado es uno de los contextos esenciales en el que trabajan profesionales implicados desde la intervención social o desde el ámbito sanitario en la atención y el bienestar de las personas mayores.

Pero que sea una de las posibles dimensiones del maltrato familiar no significa que sea la única. Si convertimos el maltrato en una cuestión que se produce esencialmente en contextos de provisión de cuidados (por la sobrecarga y el consecuente estrés que ello implica) estamos oscureciendo otros escenarios determinados por otras causas diferentes y obviando una buena parte de la construcción social y cultural del fenómeno. La explicación del estrés del cuidador probablemente es válida en determinados supuestos y contextos, cuando se dan una serie de circunstancias. Deja de ser útil cuando se pretende convertirla en *la explicación*, sin entender que no se trata más que de *una de las explicaciones* posibles. Y además, al menos en determinados casos y en alguna medida, podríamos estar descargando de parte de responsabilidad a los posibles agresores deduciendo que, en el fondo, él (o ella) no es más que una víctima de las circunstancias.

4.2. Comparación entre el maltrato familiar a los mayores y el maltrato infantil o la violencia de pareja

Entre las razones que Wolf (1998) señalaba para explicar la gran aceptación de la hipótesis del estrés del cuidador se encuentra la tendencia de comparar e identificar el maltrato hacia los mayores con el maltrato infantil. La primera forma de violencia intrafamiliar que fue objeto de la atención de los estudiosos así como de medidas de prevención, detección, e intervención por parte de las diferentes agencias públicas fue precisamente el maltrato infantil. Al comenzar a movilizarse la sociedad, los ámbitos académicos y las distintas agencias estatales en relación con un *fenómeno nuevo* como el maltrato hacia las personas mayores, resulta lógico

que desde el primer momento se tratara de capitalizar la experiencia acumulada en relación con el análisis y la intervención frente al maltrato infantil. Sobre todo teniendo en cuenta una serie de aspectos que comparten en común ambas formas de violencia familiar (Bennet et al. 1997, p. 39).

Tanto el maltrato hacia las personas mayores como el maltrato infantil en términos de reconocimiento inicial del problema son fenómenos que se han construido sobre todo desde el ámbito médico y desde el punto de vista de la salud pública. En contraste, la atención sobre violencia de género tiene sus antecedentes en la labor ejercida por el movimiento feminista y ha sido construido desde más como un problema social que médico. Pero, como apunta Pain (1997), la comparación entre maltrato infantil y maltrato a los mayores resulta edadista porque se inclina a infantilizar a las personas mayores colocándolas como víctimas pasivas reforzando los estereotipos negativos e invitando a respuestas paternalistas (Biggs et al. 1995; Vinton 1995). Tanto el maltrato a los mayores como el maltrato infantil están contruidos desde consideraciones relativas a la edad, pero las relaciones de poder subyacentes son mucho más complejas en el caso de los mayores. Y así, a diferencia de los niños, las personas mayores como es lógico van a disponer de una mayor independencia legal, emocional y económica (Bennet et al. 1997, p. 44).

Se han señalado numerosos paralelismos entre el maltrato a los mayores, la violencia doméstica contra mujeres más jóvenes y el maltrato infantil: todos tiene lugar en el ámbito privado, implican víctimas que mantienen relaciones de larga duración con el agresor pudiendo presentar cierta situación de dependencia hacia el mismo, y además son fenómenos ocultos en buena medida y poco reportados (Pain 1997). Ante todos estos problemas la sociedad se ha mostrado, al menos inicialmente, reluctante a sacarlos a la esfera pública e incluso a admitir la mera existencia de los mismos percibiéndose una gran dificultad en la intervención, incluyendo la negativa (a menudo por lógicas razones) de las propias víctimas a solicitar ayuda. Por último estas tres formas de violencia pueden analizarse, en mayor o menor medida, en términos de las relaciones de poder entre edad y género.

En el análisis que Bennet et al. (1997, p. 45) hacen de las diferencias entre diversas formas de violencia intrafamiliar, parten de los tres diferentes niveles donde se manifiesta el maltrato: *micro*, *mezzo* y *macro*. Nos centraremos en los niveles macro y micro.

En el nivel macro, en la sociedad en su conjunto, la relegada posición que ocupan las personas mayores también con respecto a los niños y a las mujeres jóvenes puede hacer que la violencia frente a estos dos últimos colectivos sea vista como un asunto más grave. Y, de esta forma, el maltrato infantil suele ser contemplado, en contraste con el mucho más desconocido y socialmente indiferente maltrato a los mayores, como el más grave y chocante crimen contra la sociedad que desafía los precedentes culturales y sociales que dictan la responsabilidad de la familia y la sociedad en el cuidado y la crianza de los hijos (Penhale 1993). Entre otras cosas porque las diferentes personas, profesionales sociosanitarios y agencias públicas implicadas se encuentran mucho más preparadas y alerta respecto a estas cuestiones que respecto del maltrato a los mayores. Es decir, son mucho más capaces de, cuando están presentes determinados factores de riesgo, pensar en la posibilidad de existencia de maltrato infantil (Bennet et al. 1997, p. 44). Y, en cierta medida, ocurre lo mismo en relación con la violencia familiar de género de la que son víctimas las mujeres jóvenes (Bennet et al. 1997, p. 44).

En el nivel micro, individual, también aparecen significativas diferencias entre las diversas formas de violencia familiar. Por ejemplo existe una mayor dificultad de detección en el supuesto de la violencia contra las personas mayores. En el supuesto de la violencia ejercida contra las personas mayores se parte de relaciones personales que han durado muchos años, muchas veces esa violencia

tiene su origen en la mala relación preexistente y son escenarios muy resistentes al cambio (Bennet et al. 1997 p.45).

En otro orden de cosas, la necesidad de introducir un análisis feminista de esta realidad implica una revisión crítica del marco teórico más ortodoxo. Este análisis cuestiona estos modelos teóricos que colocarían el estrés del cuidador en el centro de toda explicación al tiempo que matiza las implicaciones en la respuesta que se generan desde otros modelos explicativos. Tratando de integrar en la inteligibilidad del fenómeno la construcción social y cultural de esta forma de maltrato. Maltrato que, en última instancia, descansa en concepciones edadistas pero también sexistas en relación con la familia, la vejez, la masculinidad y la sexualidad.

El maltrato familiar hacia las personas mayores es visto como una forma de violencia familiar con características y dinámicas propias, lo cual es básicamente correcto. Pero esta concepción no debe implicar su estudio aislado de otras formas de violencia familiar como la violencia de género. Sobre todo porque, como pone de manifiesto Terri Whittaker (1996, p. 153), el análisis en relación con el maltrato familiar hacia las personas mayores ha tendido a construirse más en relación con la familia que en relación con los individuos. Y en el seno de esta forma de violencia entran en ocasiones también en juego dinámicas de poder y control que tienen que ver más con los individuos y su forma de relacionarse y no tanto con el funcionamiento de la familia como sistema. De esta forma, por ejemplo, puede generarse fácilmente una respuesta inadecuada frente a formas de violencia de un marido hacia su esposa anciana en contexto de provisión de cuidados en la falsa creencia de que estamos hablando de *maltrato hacia los mayores* y no de *violencia de género*. Si partimos de la concepción de que son siempre cosas que no tienen nada que ver, la respuesta probablemente será inadecuada en algunas situaciones.

En estos casos, la visión estereotipada de ambas formas de violencia (según la cual las víctimas de violencia de género son mujeres jóvenes o de mediana edad y la causa de la violencia contra los mayores tiene su origen en el estrés que genera el cuidado) redundaría en una respuesta ineficaz e incluso potencialmente peligrosa para la víctima. Por ello hay que partir de la concepción de estas formas de violencia como interrelacionadas sin dejar de explorar, empírica y teóricamente, sus conexiones y relaciones.

En definitiva, siguiendo a Bennet et al., (1997, p. 52), podemos concluir que el maltrato familiar hacia los mayores es, en cierto sentido, una realidad similar pero, en otro sentido, también muy diferente de las otras formas de violencia familiar. Al menos desde un análisis feminista, como sugiere Whittaker (1996, p. 157), mientras se insista en la ortodoxa separación del maltrato hacia las personas mayores de otras formas de violencia familiar, la teorización y el pensamiento sobre el fenómeno permanecerán poderosamente limitados.

5. Algunas conclusiones

El presente trabajo pone de manifiesto cómo el maltrato hacia las personas mayores en el ámbito familiar se caracteriza, entre otras cosas, por ser un asunto de gran porosidad y complejidad. Sin embargo, una parte de la literatura especializada disponible sobre la cuestión, se limita a enunciar esta complejidad, más que a realmente integrarla en sus análisis y en el diseño de las investigaciones. De esta forma, el discurso dominante sobre el campo se ha ido cargando de una serie de tópicos y de explicaciones que se basan más en un supuesto *sentido común* que en la sólida evidencia empírica. Aunque con el desarrollo cada vez más frecuente de estudios consistentes y metodológicamente sofisticados, así como de la elaboración de teoría, esa situación está variando poco a poco, se puede considerar todavía como un asunto poco analizado. Un tema cuya discusión se encuentra excesivamente centrada en la conceptualización. Una realidad que se asimila, muchas veces con excesiva ligereza, a otras formas de violencia familiar como el maltrato infantil y que carece de visibilidad propia, siendo

confinada, en demasiadas ocasiones, a la categoría residual y poco delimitada de *otras formas de violencia familiar*.

Como decíamos al principio, bajo el amplio paraguas del maltrato hacia las personas mayores estamos incluyendo aquel que se produce en el seno de la familia pero también de maltrato que acontece en instituciones, hospitales y residencias geriátricas. Situaciones diversas, con características distintas y que toman formas diferentes. Evidentemente, las causas responden necesariamente a esa complejidad del fenómeno y las respuestas deben ser conscientes de la misma.

Pero incluso circunscribiendo nuestro interés, como hacemos nosotros, al maltrato hacia los mayores que tiene lugar en la familia, estamos refiriéndonos a una realidad multiforme y multicausal en la que a veces no resulta fácil distinguir entre violencia familiar que puede producirse en contextos de cuidados o no, y, por ejemplo, violencia de género entre parejas mayores. Lo que tiene no poca relevancia a la hora de la intervención.

A esto hay que añadir que en demasiadas ocasiones se percibe el colectivo de las personas mayores como un todo monolítico y unitario cuando en realidad incluye y designa una gran variedad de personas en muy diferentes situaciones y con muy diversas características. Es evidente que la edad no deja de ser un elemento convencional de delimitación del colectivo: no es lo mismo una persona de 65 años que una persona de 95, un anciano que mantiene su independencia física y mental que una persona mayor dependiente, un hombre que una mujer. El resto de las distinciones y matices que se mantienen cuando se habla de otros grupos de población parecen dejarse a un lado al referirse a las personas mayores que se piensan muchas veces como una homogeneidad asexual, caracterizada por su fragilidad y vulnerabilidad. Un colectivo sobre el que necesariamente se tiene que decidir e intervenir para protegerlo con independencia de su propia capacidad de actuación y autonomía personal. La respuesta frente al maltrato hacia las personas mayores se ha venido construyendo, paradójicamente, como algo al margen de las propias víctimas ancianas.

El maltrato hacia las personas mayores parece, en comparación con otras formas de violencia en la familia, una cuestión existente sobre todo en el discurso de los profesionales sanitarios y sociales, que desconcierta al resto de la sociedad y que la administración de justicia prácticamente desconoce. Al margen de la investigación y la elaboración teórica sobre el tema, es indudable que la respuesta de las instituciones frente al problema a través de la elaboración de planes y la implementación de medidas, dista de ser equiparable a lo que sucede en relación con otras formas de violencia familiar. Por ello – a pesar de un cierto avance en este sentido en los últimos años (aunque más marcado en algunos países que en otros) – la violencia familiar hacia las personas mayores permanece todavía como la forma de violencia familiar menos conocida y reconocida.

Pese al innegable aumento de interés sobre el tema, éste se focaliza más bien en el área de la investigación que en el de la intervención. Los discursos en relación con el maltrato hacia las personas mayores siguen orbitando mucho más en torno a los profesionales y especialistas (sobre todo geriatras y gerontólogos), que en torno a los políticos y gestores públicos. Podemos afirmar que ese desarrollo investigador sobre el tema resulta, en conjunto, algo disperso y desigual. Por ello precisa todavía alcanzar mayores grados de consistencia, complejidad y acuerdo. Una de las características distintivas percibidas del campo de estudio es, precisamente, la falta misma de consenso sobre la definición del fenómeno, cuestión central analizada en este trabajo. Podemos explicar parcialmente este hecho partiendo de la trabajosa construcción teórica del problema (en muchos aspectos aún no concluida), de una cierta carencia de estudios empíricos significativos, así como de la misma complejidad inherente al fenómeno. Por todas estas razones, el maltrato familiar hacia las personas mayores resulta un territorio de fronteras difusas.

Hasta ahora, y de un modo general, la respuesta hacia el fenómeno, salvo en el caso de la intervención penal, gira recurrentemente sobre la necesidad de intervenir para reducir el estrés de la cuidadora, en el convencimiento de que *cuidar al cuidador* tiene un carácter preventivo de las situaciones de maltrato, especialmente de la negligencia. Sin negar esa realidad, estos dispositivos (como por ejemplo los grupos de apoyo o las acciones formativas) constituyen una intervención más bien tangencial sobre el problema. No porque no resulten útiles (al contrario, lo son en un alto grado para mejorar el bienestar de las personas cuidadoras y de las personas mayores que cuidan) sino porque se dirigen, al menos en su configuración actual, a personas que en su mayoría presentan una predisposición a cumplir bien con esa tarea de cuidado. En este sentido, en el contexto español, no suelen existir acciones y dispositivos (como tampoco existen en general en el resto de los países) que se enfoquen hacia cuidadores en los que se detecten un elevado nivel de riesgo de maltratar o tratar negligentemente a las personas mayores a su cargo.

En definitiva, el fenómeno del maltrato familiar hacia las personas mayores se dibuja como una realidad compleja, multiforme y multicausal. Constituye, además, una realidad oculta que arrastra una importante cifra negra. Supone un ejemplo claro de lo que se ha llamado la *teoría del iceberg* según la cual solo conoceríamos un porcentaje mínimo de estas situaciones a través sobre todo de los sistemas sociales y sanitarios y, en menor grado, de la administración de justicia. Se trata, por lo tanto, de una cuestión que todavía debe salir a la luz pública en mayor medida para que la sociedad se implique en darle respuesta. Ese proceso de visibilización debe asumir la tarea de dar voz a las propias víctimas y supervivientes mayores para que planteen sus vivencias y necesidades. Hasta ahora se escucha, en el mejor de los casos, la voz de los expertos y de los profesionales, pero no la voz de las víctimas. Pero las víctimas tienen que empezar a ser escuchadas también, junto a los expertos, como una necesidad democrática.

Entre todos y todas tenemos que hacer salir al maltrato familiar hacia las personas mayores de esa categoría residual de *otras formas de violencia* familiar (que generalmente se enuncia, pero en la que raramente se profundiza) resaltando el hecho de que presenta dinámicas y características propias.

Cualquier forma de maltrato atenta contra la dignidad de la persona e implica, en consecuencia, una violación de sus derechos humanos. Colocar en esos términos el problema del maltrato a los mayores – familiar, pero también institucional – nos permite darle visibilidad y redimensionar su importancia al tiempo que todos los implicados (profesionales, expertos y la sociedad en su conjunto) colaboramos en la construcción de un futuro en el que la vejez se vea libre de situaciones de maltrato y violencia consecuencia de la discriminación que sufre el colectivo de los mayores en el seno de nuestras sociedades edadistas. Un futuro que haga honor al hermoso lema bajo el que la ONU celebró en 1999 el *Año Internacional de las personas mayores*: “hacia una sociedad para todas las edades”.

6. Bibliografía

- Acierno, Ron; Hernandez-Tejada, Melba; Muzzy, Wendy; Steve, Kenneth, 2009. *National Elder Mistreatment Study*. Washington: U.S. Department of Justice.
- Aitken, Linda y Griffin, Gabrielle, 1996. *Gender issues in elder abuse*. London: Sage.
- Barbero Gutiérrez, Javier y Moya Bernal, Antonio, 2006. *Malos tratos a personas mayores: Guía de actuación*. Madrid: IMSERSO.
- Bazo, M^a Teresa, 2001. Negligencia y maltrato a las personas ancianas en España. *Revista Española de Geriatría y Gerontología*, 36(1), p. 8 – 14.

- Bennett, Gerry; Kingston, Paul; Penhale, Bridget, 1997. *The dimensions of elder abuse. Perspectives for practitioners*. Basingstoke: Macmillan.
- Biggs, Simon; Manthorpe, Jill; Tinker, Anthea; Doyle, Melanie; Erens, Bob, 2009. Mistreatment of older people in the United Kingdom: Findings from the first National Prevalence Study. *Journal of Elder Abuse and Neglect*, 21(1), p. 1-14.
- Biggs, Simon; Phillipson, Chris; Kingston, Paul, 1995. *Elder Abuse in Perspective*. Buckingham: Open University Press.
- Bonnie, Richard y Wallace, Robert, ed., 2003. *Elder mistreatment. Abuse, Neglect and Exploitation in Aging America*. Washington: National Research Council. National Academies Press.
- Brandl, Bonnie; Bitondo Dyer, Carmel; Heisler, Candance J.; Marlatt Otto, Joanne; Stiegel, Lorie A.; Thomas, Randolph W., 2007. *Elder abuse detection and prevention: A collaborative approach*. New York: Springer Publishing Company.
- Brandl, Bonnie y Cook-Daniels, Loree, 2002. *Domestic Abuse in Later Life* [en línea]. Harrisburg, PA: VAWnet, a project of the National Resource Center on Domestic Violence/Pennsylvania Coalition Against Domestic Violence. Disponible en: <http://www.vawnet.org> [Acceso 6 diciembre 2011].
- Callahan, James, 1982. Elder Abuse Programming: Will It Help the Elderly. *Urban and Social Change Review*, 15, p. 15-19.
- Callahan, James, 1988. Elder Abuse: Some Questions for Policymakers. *The Gerontologist*, 28(4), p. 453-458.
- Cooper, Claudia; Selwood, Amber; Livingston, Gill, 2008. The prevalence of elder abuse and neglect: a systematic review. *Age and Ageing*, 37, p. 151-167.
- Corsi, Jorge, 2003. La violencia en el contexto familiar como problema social. En: Jorge Corsi, ed., *Maltrato y abuso en el ámbito doméstico*. Buenos Aires: Paidós, p. 15-40.
- Crystal, Stephen, 1987. Elder Abuse: the later crisis. *Public Interest*, 88, p. 55-66.
- DH – Department of Health, United Kingdom, 2000. *No secrets: Guidance on developing and implementing multi-agency policies and procedures to protect vulnerable adults from abuse*. Londres: Department of Health and Home Office.
- Dunn, Peter, 1993. The Getting Of Elder Abuse in the Agenda. En: *Crime and Older People*. Canberra: Australian Institute of Criminology.
- Ferreira-Alves, José, 2005. Factores de risco e Indicadores de Abuso e Negligência de Idosos. *Polícia y Justiça: revista do Instituto Superior de Polícia Judiciária y Ciências Criminais*, III Serie, número especial temático, p. 133-151.
- García Sánchez, Ernesto, 2007. *El maltrato a los ancianos en el ámbito familiar*. Albacete: Altaban.
- Garre-Olmo, Josep; Planas Pujol, Xènia; López Pousa, Secundino; Juvinya, Dolors; Vilá, Antoni; Vilalta-Franch, Joan, 2009. Prevalence and Risk Factors of Suspected Elder Abuse Subtypes in People Aged 75 and Older. *Journal of American Geriatrics Society*, 57, p. 815-822.
- Gledening, Frank, 2000. ¿Qué entendemos por negligencia y maltrato a los ancianos? En: Peter Decalmer y Frank Gledening. *El maltrato a las personas mayores*, trad.: S. Alonso Gómez. Barcelona: Paidós, p. 17-56.
- Herring, Jonathan, 2009. *Older People in Law and Society*. Oxford: Oxford University Press.

- Iborra Marmolejo, Isabel, 2005. Concepto y Tipo del Maltrato de mayores. *En*: Isabel Iborra Marmolejo, ed. *Violencia contra personas mayores*. Barcelona: Ariel, p. 45-68.
- Iborra Marmolejo, Isabel, 2008. *Maltrato de personas mayores en la familia en España*. Valencia: Fundación de la Comunitat Valenciana para el Estudio de la Violencia-Centro Reina Sofía.
- Johnson, Tanya, 1986. Critical Issues in the Definition of Elder Mistreatment. *En*: Rosalie Wolf, y Karl Pillemer, ed. *Elder Abuse: Conflict in the Family*. Dover: Auburn House Publishing, p. 167-196.
- Lachs, Mark y Pillemer, Karl, 2004. Elder abuse. *The Lancet*, 364 (9441), p. 1263-1272.
- McCallum, James, 1993. Elder Abuse: The new social problem? *Modern Medicine of Australia*, September, p. 74-83.
- McDermott, Justin, 1993. Elder Abuse, in Eight Scenarios in Search of a Construct. Paper presentado en la *Crime and Older People Conference*, Adelaide, 1992 [en línea]. Disponible en: <http://www.aic.gov.au/events/aic%20upcoming%20events/1993/olderpeople.aspx> [Consulta: 6 diciembre 2011].
- Muñoz Tortosa, Juan, 2004. *Personas mayores y malos tratos*. Madrid: Pirámide.
- Nerenberg, Lisa, 2002. Caregiver Stress and Elder Abuse. *En*: *Preventing Elder Abuse by Family Caregivers*. Washington: NCEA.
- Nerenberg, Lisa, 2008. *Elder abuse prevention: Emerging trends and promising strategies*. New York: Springer Publishing.
- O'keeffe, Madeleine; Hills, Amy; Doyle, Melanie; McCreddie, Claudine; Scholes, Shaun; Constantine, Rebecca; Tinker, Anthea; Manthorpe, Jill; Biggs, Simon; Erens, Bob, 2007. *UK Study of Abuse and Neglect of Older People. Prevalence Survey Report*. Londres: National Centre for Social Research-King's College London.
- Ogg, Jim y Bennet, Gerry, 1992. Elder Abuse in Britain. *British Medical Journal*, 305, p. 998-999.
- Pain, Rachel, 1997. Theorising age in criminology: the case of home abuse. *En*: M. Brodgen, ed., *The British Criminology Conferences: Selected Proceedings, Vol 2*, Belfast: Queens University.
- Payne, Brian, 2002. An Integrated understanding of elder abuse and neglect. *Journal of Criminal Justice*, 30, p. 535-547.
- Penhale, Bridget, 1993. The Abuse of Elderly People: Considerations for Practice. *British Journal of -Social Work*, 23 (2), p. 95-112.
- Penhale, Bridget y Parker, Johnattan, 2008. *Working with Vulnerable Adults*. Nueva York: Routledge.
- Pérez Cárceles, María; Rubio, L., Pereñiguez, J. E., Pérez-Flores, Domingo; Osuna, Eduardo; Luna, Aurelio, 2008. Suspicion of elder abuse in South Eastern Spain: The extent and risk factors. *Archives of Gerontology and Geriatrics*, 49 (1), p. 132-137.
- Pérez Rojo, Gema, 2004. Dificultades para definir el maltrato a personas mayores. Madrid: IMSERSO-Portal Mayores.
- Pillemer, Karl y Finkelhor, David, 1988. The prevalence of elder abuse: A random sample survey. *The Gerontologist*, 28, p. 51-57.

- Pillemer, Karl, 1986. Risk Factors in Elder Abuse: results from a Case-Control Study. *En: Karl Pillemer y Rosalie Wolf, comps., Elder Abuse: Conflict in the Family*, Dover: Auburn House Publishing Co., p. 239-264.
- Pillemer, Karl; Mueller-Johnson, Katrin; Mock, Steven; Lasch, Mark, 2007. "Prevention of elder mistreatment" en Lynda Doll, Sandra Bonzo; David Sleet, James Mercy, Elisabeth Haas. *Handbook of Injury and Violence Prevention*. Nueva York: Springer, p. 241-256.
- Pillemer, Karl y Finkelhorn, David, 1988. The prevalence of elder abuse: A random sample survey. *The Gerontologist*, 28, p. 51-57.
- Podnieks, Elisabeth, Pillemer, Karl; Nicholson, Philip; Shillington, T., Frizzel, A. F., 1989. *A National Survey on Abuse of the Elderly: Preliminary Findings*. Toronto: Ryerson Polytechnical Institute.
- Risco Romero, Carmen; Paniagua Vicioso, María del Carmen; Jiménez Mendoza, Gloria; Poblador Curto, María Dolores; Molina Martínez, Luis; Buitrago, Francisco, 2005. Prevalencia y factores de riesgo de sospecha de maltrato en población anciana. *Medicina Clínica*, 125(2), p. 51-55.
- Ruiz Sanmartin, A.; Atlet Torner, J.; Porta Martí, N.; Duaso Izquierdo, P. ; Coma Solé, M.; Requesens Torrellas, N., 2001. Violencia doméstica: Prevalencia de sospecha de maltrato a ancianos. *Atención Primaria*, 27 (5), p. 331-334.
- Sancho Castiello, Mayte; Pérez Rojo, Gema; Barrio Truchado, Elena del; Yanguas Lezaun, José Javier; Izal Fernández de Trocóniz, María, 2010. *Estudio de prevalencia de malos tratos a personas mayores en la Comunidad Autónoma del País Vasco*. Vitoria: Gobierno Vasco.
- Seaver, Carol, 1996. Muted Lives: Older Battered Women. *Journal of Elder Abuse and Neglect*, 8 (2), p. 3-21.
- Steinmetz, Suzanne, 2005. Elder abuse is caused by the perception of Stress associated with providing care. *En: Loseke Donileen, Richard James Gelles, Mary M. Cavanaugh, ed. Current controversies on family violence* Thousand Oaks, California: Sage, p. 191-205.
- Vinton, Linda, 1991. Abused Older Women: Battered Women or Abused Elders? *Journal of Women and Aging*, 3 (3), p. 5-19.
- Whittaker, Terri, 1996. Violence, Gender and Elder Abuse. *En: Barbara Fawcett, Brid Featherstone, Jeff Hearn, Christine Toft, eds., Violence and Gender Relations: Theories and Interventions*. Londres: Sage, p 146-160.
- Wolf, Rosalie, 1998. Studies Belie Caregiver Stress as Key to Elder Mistreatment. *Aging Today*, Nov/Dec., p. 8-9.
- Wolf, Rosalie y Pillemer, Karl, 1989. *Helping Elderly Victims. The Reality of Elder Abuse*. Nueva York. Columbia University Press.